

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Junio 16 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, Junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el artículo 509 del C.G.P., del trabajo de partición presentado por los apoderados de las partes, córrase traslado a todos los interesados por el término de cinco (5), dentro del cual podrán formular objeciones.

A continuación, el link donde pueden consultar la partición:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01prmpallebrija_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWkiPhH1MGtBlhKRjPFhwMMBsVCJ_0xIZO9ODQm7cz-L4A?e=kWmklp

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
56c31524dbd66489e546bb742b7ea01af740debd78e709486fbe51aa522cae90

Documento generado en 24/06/2021 04:17:19 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>